



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE  
EVALUACIÓN EXPEDIENTES- EBA INICIAL INTERMEDIO Y EBR**

**COMUNICACIÓN EIB**

(D.S. 015-2020-MINEDU)

Se comunica a los docentes que cumplan con requisitos establecidos en el Anexo 03 del D.S. 015-2020-MINEDU, para EBA INICIAL INTERMEDIO y aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.6 literal “F” – EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN, que el procedimiento de contratación docente bajo la modalidad de evaluación de expedientes se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

N°	ACCIÓN	Cronograma	OBSERVACIÓN
1	Publicación de plazas	14/04/2021	Página web
2	Presentación de expedientes para contratación por la modalidad de evaluación de expedientes.	16/04/2021 (de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.)	Por mesa de partes presencial.
3	Evaluación de expedientes	19 y 20/04/2021	
4	Publicación de resultados preliminares	21/04/2021	Página web.
5	Presentación de reclamos	22/04/2021 (de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.)	Por mesa de partes virtual.
6	Atención de reclamos	23/04/2021	Virtual
7	Publicación de resultados finales	26/04/2021	Página web.
8	Adjudicación de plazas	28/04/2021 (9:00 a.m.)	Virtual (zoom).
9	Posesión de cargo.	03/05/2021	

Calca, 14 de abril 2021

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL - CALCA  
  
C.P.C. *Noel Orcohuaranca Pérez*  
ESP. EN PLANIFICACIÓN



### PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA SU POSTULACIÓN

- 1) Se elaborarán un ranking para plazas de EBA – Inicial Intermedio considerando los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 03 del D.S. 015\_2020-MINEDU.
- 2) Se elaborará otro ranking para plazas de EBR COMUNICACIÓN - EIB, en la que se aplicará lo establecido en el literal “F” EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN del numeral 7.6 del D.S. 015-2020-MINEDU.
- 3) Los títulos sólo serán calificados si se encuentran en la SUNEDU (títulos universitarios) y en caso de títulos conferidos por institutos superiores deben estar registrados en la DRE, UGEL o MINEDU según corresponda (se verifica en el reverso del título).
- 4) **Los postulantes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:**
  - a) Solicitud de contrato como docente precisando la modalidad y área, a través de un “FUT”, debidamente llenado y firmado (en el detalle de la solicitud, precisar el orden de prelación en la que debe ubicarse).
  - b) **Copia simple** de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
  - c) Anexo 05, 06, 07, 08 y 09 de la NT, debidamente llenados y firmados en **original**.
  - d) Formato de solicitud de notificación electrónica (descargable de la plataforma de la UGEL Calca), **en original** y debidamente llenado y firmado.
  - e) **Copia simple** del requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presentan los postulantes, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (**habilita para ser incorporado en el ranking mas no otorga puntaje**).
  - f) **Copia simple** de constancia de dominio de lengua originaria vigente (sólo para el área de EBR comunicación), con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (sólo en caso de estar en Registro Nacional de Docentes Bilingües o haber rendido Evaluación Excepcional 2021).
  - g) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten estudios de pre grado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
  - h) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten estudios de posgrado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
  - i) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de certificados de formación, especialización, talleres y/o capacitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
  - j) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten su experiencia laboral (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”) recordar lo siguiente:
    - a. Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago.
    - b. Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago.



- k) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de resoluciones de felicitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”), estas sólo se califican si son individuales.
- 5) Los miembros del Comité de Contrato Docente asignados, revisarán previamente al ingreso de su expediente por mesa de partes presencial, los anexos que deben incluir y la forma de presentación, la documentación presentada es responsabilidad del postulante.
- 6) El proceso de adjudicación de plazas, por determinación del Comité de Contratación Docente, se efectuará de FORMA VIRTUAL a través de la plataforma ZOOM, cuyo link de acceso se enviará al grupo whatsapp que se va a crear con la información del FORMATO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; por lo cual, los datos que consignen deben ser claros y legibles. Asimismo, cada postulante está en la obligación de PREVER SU CONECTIVIDAD A INTERNET ESTABLE Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS.
- 7) Todos los postulantes deben leer el protocolo de adjudicación virtual publicado en la plataforma, no siendo responsabilidad del Comité de Contrato Docente los inconvenientes que sean atribuibles al postulante.
- 8) Todos los formatos pueden descargarlos de la plataforma web de la UGEL Calca.
- 9) **La presentación de documentos o expediente de postulación, es de acuerdo a lo establecido en el D.S. 015-2020-MINEDU, siendo entera responsabilidad del postulante.** No procede adjuntar documentos después de la fecha programada para presentación de los mismos.
- 10) Para el caso de EBR Comunicación, por ser una segunda convocatoria, para efectos de adjudicación se tomará en cuenta los rangos de prelación del Cuadro N° 2 de la norma referida.
- 11) Los puntos no contemplados en el presente comunicado son resueltos por el Comité de Contratación en el marco de las normas vigentes.

Calca, 14 de abril de 2021



**PLAZAS VACANTES**

**ADJUDICACION DEL NIVEL SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN**

**CARGA HORARIA: 15 HORAS DE COMUNICACIÓN – 8 HORAS DE CCSS – 2**

**HORAS TUTORIA**

N	DISTRITO	TIPO DE IE	ZONA	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA IE	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE VACANTE	REQUIERE CERTIFICACION EIB
1	SAN SALVADOR	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	SECUNDARIA	Señor JUSTO JUEZ DE SICLLABAMABA	CDH	PROFESOR	RENUNCIA DE QUISPE MACHACA ROSMER	25	BOLSA DE HORAS	SI

**ADJUDICACION DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA INICIAL - INTERMENDIO**

**MODALIDAD - ESPECIALIDAD: BASICA ALTERNATIVA – INICIAL**

**INTERMEDIO**

N	DISTRITO	TIPO DE IE	ZONA	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA IE	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE VACANTE	REQUIERE CERTIFICACION EIB
1	CALCA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	CEBA INICIAL INTERMEDIO	CEBA HUMBERTO LUNA DE CALCA	420231218012	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE PONCE AUCCA MARINA	30	ORGANICA	NO